

**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-19-2024**  
**INFORME DE RECOMENDACIÓN**

Reunidos en el cuarto piso de la Sala de Juntas de la Gerencia Administrativa del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, el día 26 de noviembre del año 2024, siendo las 10:00 a.m., se realizó la Sesión Ordinaria de la Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación pública LPN-19-2024 “Remodelación de Baños del Edificio principal de BANADESA”, con la asistencia de: Lic. Walter Joel Antúnez Rodríguez, **Firma Autorizada de la Gerencia Administrativa**; Ing. Rubí Lizeth Oyuela Martínez, **Gerente de Servicio al Cliente**; Lic. Geovany Antonio Marroquín, **Gerente de Riesgos, veedor del proceso**; Abog. Ricardo José Carranza, **En representación de Asesoría Legal**; Lic. Karla Jackeline Fuentes **Encargada de la Unidad de Auditoría Interna como observador**; Ing. Jorge Reniery Canales, **Jefe de Infraestructura**; Lic. Carlos Alberto Díaz Rosales, **Asesor Presidencial en Gestión Administrativa como veedor del proceso y Denisse Ailyn Galo, Supervisor de Licitaciones, elaboradora del proceso**. Se procedió a lo siguiente:

**1.- COMPROBACIÓN DELQUÓRUM:** Se comprobó el quórum con la asistencia de todos los miembros.

**2.- APERTURA DE LA SESIÓN:** Se dio por iniciada la Sesión a las 10:00 a.m.

**3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Se sometió a consideración la agenda ante los miembros de la Comisión de Evaluación, aprobada por unanimidad.

**4.- ASUNTOS DE LA AGENDA: ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LPN-19-2024 “PROYECTO ELECTRICO PARA DATA CENTER DE CONTINGENCIA INCLUYENDO SU AGENCIA DE COMAYAGUA”.**

**ANTECEDENTES:**

- Mediante Memorando GADM-352-2024 de fecha 30 de mayo del año 2024, en el marco de lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 53 y 125 de su Reglamento, el Presidente Ejecutivo de BANADESA, procedió a nombrar la Comisión de Evaluación integrada por el Gerente Administrativo, Gerente de Servicio al Cliente, Gerente de Riesgos, Asesor Legal, Auditor Interno como observador de proceso y personal Técnico de acuerdo a la naturaleza de proceso de Licitación Pública.
- El 06 de noviembre del año 2024, se llevó a cabo la recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública LPN-19-2024 Proyecto Eléctrico para Data Center de Contingencia incluyendo su Agencia de Comayagua, para lo cual presentaron ofertas las empresas que a continuación se detallan:

Oferente	Oferta Económica	Número de Garantía / Banco Emisor	Vigencia de la Garantía	Monto de la Garantía
CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTROS Y SERVICIOS (CCSS)	L. 3,445,948.43	Garantía de Mantenimiento de Oferta N°. ZC-FL109288-2024 Seguros Crefisa	Del 06 de noviembre del 2024 hasta el 06 de abril del 2025	L. 75,000.00
METRON, S. DE R.L.	L. 7,557,699.98	Garantía de Mantenimiento de Oferta N°.58764 Seguros del Pais	Del 06 de noviembre del 2024 hasta el 06 de abril del 2025	L. 160,000.00

- En atención a los Pliegos de Condiciones de la Licitación LPN-16-2024 **“PROYECTO ELECTRICO PARA DATA CENTER DE CONTINGENCIA INCLUYENDO SU AGENCIA DE COMAYAGUA”**. Instrucciones a los Oferentes (IO-07, IO-09, IO-11 y IO-12), la Comisión de Evaluación de BANADESA, procedió a realizar la revisión de la documentación Legal, Financiera y Técnica de la oferta presentada por las Empresas **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, SUMINISTROS Y SERVICIOS (CCSS)** y **METRON, S DE R.L.**, determinando si cumple o no con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones. Como parte de proceso se verificó y constató en la presentación de la oferta la siguiente documentación: Formulario de Presentación de Oferta; Formulario de lista de precios; Garantía de Mantenimiento de oferta; Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil; Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; Copia autenticada de RTN del oferente; Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso; Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE; Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones; La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos; Declaración jurada del Representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación del BANADESA a las que tenga acceso; Declaración Jurada del Representante legal de la Empresa, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que la empresa oferente, se compromete a cumplir los servicios, condiciones especificaciones y requerimientos técnicos planteados; En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente Autenticadas por notario, asegurándose de llevar el sello azul en cada copia de su Oferta Original; Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente; Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 25% del valor total de la ofertar; Autorización para que el BANADESA pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal.

- De acuerdo con la evaluación técnica realizada por la Gerencia de Tecnología de la Información la Empresa METRON, S. DE R.L., cumple técnicamente con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública LPN-19-2024, “**PROYECTO ELECTRICO PARA DATA CENTER DE CONTINGENCIA INCLUYENDO SU AGENCIA DE COMAYAGUA**” y la Oferta económica presentada se encuentran dentro de la Disponibilidad Presupuestaria.

## **6. RECOMENDACIONES:**

**POR TANTO:** En base a lo dispuesto en los Artículos 1, 5, 11, 12, 23, 33, 39, y 52, de la Ley de Contratación del Estado y las Instrucciones a los Oferentes IAO-27.1 Apertura de la Oferta definida en los Pliegos de Condiciones, la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública LPN-19-2024, **RECOMIENDA** al Honorable Presidente Ejecutivo de BANADESA:

- Adjudicar la Licitación Pública LPN-19-2024 para el Proyecto Eléctrico para Data Center de Contingencia incluyendo su Agencia de Comayagua, a la Empresa METRON, S. DE R.L., por el valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 98/100 (L. 7,557,699.98).

## **FUNDAMENTO LEGAL**





Artículos 1, 5, 11, 12, 23, 33, 39, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 136 de su Reglamento, asimismo las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2024 aprobadas bajo Decreto N° 62-2023, Artículos: 104,107 y 117.





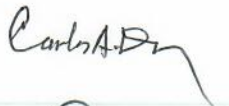

- Artículo 5. Principio de Eficiencia. La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparara sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer. Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitara la subsanación de los defectos insustanciales.
- Artículo 11. Órganos Competentes. Son competentes para celebrar los contratos de Administración. En la Administración Central: Secretarios de Estado, Los titulares de Órganos Desconcentrados, Gerentes Administrativos de las secretarías de estado en los casos y hasta los límites que le sean delegados por el secretario de estado correspondiente.
- Artículo 51. Adjudicación. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente de la oferta de precio más bajo o se

considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el pliego de condiciones.

- Artículo 52,-Adjudicación Por Criterios Objetivos De Evaluación. Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación.
- Artículo 136. Recomendación de Adjudicación. El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia, como resultado de la evaluación, la comisión evaluadora presentara al titular del órgano responsable de la contratación, un informe debidamente fundado, recomendado, en su caso cualquiera de las acciones: determinar los oferentes que ocupan el segundo y tercer lugar y así sucesivamente para decidir la adjudicación adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes; no aceptaren el contrato.

**7.- CIERRE DE LA SESION:** No habiendo más que tratar se cerró la Sesión en el lugar y fecha indicados siendo las 12:00 p.m., para constancia firmamos todos los presentes.

Nombre	Gerencia y/o Unidad	Firma
Lic. Walter Joel Antúnez Rodríguez	Firma Autorizada de la Gerencia Administrativa	 
Ing. Rubí Lizeth Oyuela Martínez	Gerente de Servicio al Cliente	 

<p><b>Lic. Geovany Antonio Marroquín</b></p>	<p>Gerente de Riesgos (veedor de procesos)</p>	
<p><b>Abog. Ricardo José Carranza</b></p>	<p>En representación de Asesoría Legal</p>	
<p><b>Lic. Karla Jackeline Fuentes</b></p>	<p>Encargada de la Unidad de Auditoría Interna (Observadora de Procesos)</p>	
<p><b>Ing. Jorge Reniery Canales</b></p>	<p>Jefe de Infraestructura</p>	
<p><b>Lic. Carlos Alberto Diaz Rosales</b></p>	<p>Asesor de la Presidencia Ejecutiva en Gestión Administrativa</p>	
<p><b>Denisse Ailyn Galo Medrano</b></p>	<p>Supervisora de Licitaciones y Contrataciones</p>	



Banco Nacional de  
Desarrollo Agrícola

## MEMORANDO

M-PE-192-2024

**PARA:** LIC. WALTER JOEL ANTUNEZ RODRIGUEZ  
Firma Autorizada de Gerencia Administrativa

**DE:** ING. ERLYN ORLANDO MENJIVAR ROSALES  
Presidente Ejecutivo de BANADESA

**ASUNTO:** ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA LPN-19-2024

**FECHA:** 27 de noviembre del 2024



Con relación al proceso LPN-19-2024 Proyecto Eléctrico para Data Center de Contingencia incluyendo su Agencia de Comayagua y en base al Acta de la Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora remitida mediante Memorando de la Gerencia Administrativa GADM-1040-2024 de fecha 27 de noviembre del 2024 se determina lo siguiente:

1. Adjudicar la Licitación Pública LPN-19-2024 Proyecto Eléctrico para Data Center de Contingencia incluyendo su Agencia de Comayagua a la empresa METRON, S. DE R.L., por el valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 98/100 (L. 7,557,699.98).
2. Se autoriza a la Gerencia Administrativa realizar el procedimiento administrativo correspondiente y notificar a la empresa adjudicada lo autorizado por la Presidencia Ejecutiva.

Atentamente,

cc: Archivo